

JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
OFICINA JURIDICA
Rut: 18
Monica Vela
No. Folios
Fecha: 30-07-2025 Hora: 12:17 PM



ACTA FINAL

Código: FO0340014

Versión: 1

Fecha: 18-09-2023

Documento Controlado

Página 1 de 3

PROCESO DE APOYO

GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD

ACTA FINAL

30 JUL 2025

En Aguazul Casanare, a los _____, se reunieron la jefe de oficina gestión del área de la salud **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, en calidad de Supervisor por parte del Hospital **DIANA KATERINE ECHEVERRIA PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.547.296 EXPEDIDA EN AGUAZUL - CASANARE** como Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N° 147 DEL 23 DE ENERO DE 2025**, de acuerdo a lo siguiente: Que la supervisión expide certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido del **28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2025**.

N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 147 DE 23 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	DIANA KATERINE ECHEVERRIA PEREZ
C.C. N.º	1.116.547.296 EXPEDIDA EN AGUAZUL - CASANARE
OBJETO:	FORTALECER LOS PROCESOS DE ODONTOLOGÍA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA CONFORME EL OBJETO MISIONAL DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$15.188.040)
VALOR DEL ADICIONAL N° 01:	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$7.594.020)
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios mediante Cuatro (04) Actas; las tres (03) primeras actas, corresponden a las actas parciales mensuales y la última acta corresponderá al acta de ejecución final por los días ejecutados; cada una de ellas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2). Entrega de productos a entregar 3). Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$18.522). Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería, en pesos colombianos, o a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale.
FORMA DE PAGO ADICIONAL N° 01.	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente adicional y prorrogas a título de honorarios mediante dos (02) actas; la



Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare
PBX: 098 - 638 30 36 Ext. 110

E-mail: esejh@gmail.com
www.hospitaldeaguazul.gov.co

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD

	ACTA FINAL		Código: FO0340014
			Versión: 1
	PROCESO DE APOYO		Fecha: 18-09-2023
	GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD		Documento Controlado
			Página 2 de 3

	primera (01) acta, corresponde al acta parcial mensual y la última acta corresponderá al acta de ejecución final, las cuales se presentarán mes vencido; cada una de las actas se cancelará por el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Presentación de informe de actividades y entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
PRORROGA N° 1	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACION	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2025
N.º DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI -163. 17 DE ENERO DE 2025
N.º REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP – 155. 23 DE ENERO DE 2025
N.º DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL N.º 01 Y PRORROGA N.º 01:	PDI -522. 23 DE MAYO DE 2025
N.º REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL N.º 01 Y PRORROGA N.º 01	RP – 513 26 DE MAYO DE 2025
N.º DE POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA No. 605-89-994000002297 ANEXO:1 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA FECHA DE VENCIMIENTO 01/10/2025

➤ **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
9487912220	2025- 06	2025- 06
9488840530	2025- 07	2025- 07



Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
PBX: 098 – 638 30 36 Ext. 110

E-mail: esejhu@gmail.com
www.hospitaldeaguazul.gov.co

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD

	ACTA FINAL		Código: FO0340014
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
			Fecha: 18-09-2023
			Documento Controlado
	GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD		Página 3 de 3

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.188.040	
VALOR DEL ADICIONAL N°01	\$ 7.594.020,00	
VALOR PAGADO ACTA No. 01		\$ 3.982.230
VALOR PAGADO ACTA No. 02		\$ 3.982.230
VALOR PAGADO ACTA No. 03		\$ 3.556.224
VALOR PAGADO ACTA No. 04		\$ 3.982.230
VALOR PAGADO ACTA No. 05		\$ 3.778.488
VALOR ACTA FINAL		\$ 3.500.658
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 22.782.060	\$ 22.782.060

SON:

Tres millones quinientos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos M/CTE (\$ 3.500.658).

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de ejecución final y dejamos las siguientes constancias:

- Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **PROFESIONALES N.º 147** DE 23 DE **ENERO** DE 2025, se ejecutó satisfactoriamente por el contratista en virtud de las cláusulas contractuales, Estudio de Conveniencia y Oportunidad de invitación, durante la ejecución contractual.
- Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presenten directa o indirectamente al Hospital en virtud de la ejecución del contrato que se liquida con la misma.
- Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier acción, reclamación o demanda posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO, una vez efectuado el pago en ella convenido.
- Que el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 147 del 23 de Enero del 2025 deja un saldo a favor del hospital de **CERO PESOS (\$0)**.
- En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por finalizado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 147 DEL 23 DE ENERO DE 2025, suscrito, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


DIANA KATERINE ECHEVERRÍA PEREZ
 Contratista


LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
 Supervisor



Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare
PBX: 098 - 638 30 36 Ext. 110

E-mail: eselhu@gmail.com
www.hospitaldeaguazul.gov.co

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD